

5.01.2012

[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

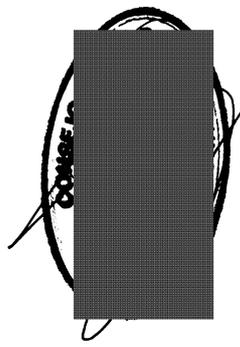
[Redacted] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el 16 de noviembre de 2011 en Tega Residus Industrials SL, en la [Redacted] (Anoia) provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya última autorización de modificación fue concedida por la Direcció General d'Energia, Mines del Departament d'Empresa i Ocupació el 17.05.2011.

Que la Inspección fue recibida por [Redacted] supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

 **Consejo de Seguridad Nuclear**

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta que:

- En un despacho del altillo de la nave se encontraba una caja de seguridad metálica, provista de llave destinado a almacenar el equipo radiactivo.-----
- Según se manifestó el equipo portátil de rayos X de la firma [Redacted] modelo [Redacted] con unas características máximas de funcionamiento de 35 kV y 0.02 mA. con placa: Model # XLt 898; Serial # 18037; Date 3/07/2008; [Redacted] se encontraba desplazado a la empresa [Redacted] para su revisión. -----
- No estaba disponible ninguna documentación que acreditase el desplazamiento del equipo a [Redacted]-----
- Estaba disponible el certificado de calibración original del equipo, el de

control de calidad y el certificado de conformidad emitido por [REDACTED] -----

- Estaba disponible, en inglés, el manual de funcionamiento del equipo. -

- No estaba disponible el equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 37179, calibrado en origen el 3.12.2008. Según se manifestó se encontraba también desplazado junto con el equipo de rayos X -----

- Estaba disponible el programa de verificación del detector de medida de radiación. La última verificación es de fecha 27.09.2011. No estaba disponible el programa de calibración del detector de medida de radiación.-----

- La firma [REDACTED] había realizado la revisión del equipo, para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, en fecha 10.05.2011.-----

- El supervisor realiza la revisión del equipo de rayos X. El procedimiento escrito de la revisión del equipo era incompleto. En el diario de operación figuraban únicamente las fechas en las que se habían realizado las revisiones, el 30.12.2010 y 30.06.2011, no figuraba el resultado. -----

- Estaban disponibles, y vigentes, una licencia de supervisor a nombre de [REDACTED] y una licencia de operador a nombre de [REDACTED] -----

- Estaban disponibles 2 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos.-----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico.-----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.-----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (reformada por Ley 33/2007), la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996

y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 18 de noviembre de 2011.

Firmado:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de TEGA RESIDUS INDUSTRIALS SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Manifestamos: en relación al hecho de no encontrarse el equipo en Tega Residus Industrials, adjuntamos carta de la empresa [REDACTED] que acredita que el equipo se encontraba en esa fecha en revisión.

Adjuntamos también las mejoras en los procedimientos de calibración del detector de medida de radiación, según indicaciones efectuadas por la inspección.

TEGA RESIDUS INDUSTRIALS S.L.

PIERA, 3 DE ENERO 2012